

REF. EXP. N° 9472/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 66/26 =

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la creación e implementación del "Programa Municipal de Prevención de Estafas Virtuales y Ciberseguridad para Adultos Mayores", cuyo objetivo principal será capacitar, concientizar y brindar herramientas de protección a los adultos mayores del Partido de Bolívar frente a los delitos informáticos y fraudes digitales.

Artículo 2º: Establézcase que la autoridad de aplicación y coordinación del programa estará a cargo de la Dirección de Adultos Mayores (o el área competente en la materia), debiendo articular de forma obligatoria y transversal con el resto del Gabinete Municipal bajo las siguientes funciones específicas:

- a) Con la Secretaría de Seguridad: Coordinar talleres formativos junto a especialistas en ciberdelitos y fuerzas policiales, detallando las modalidades de estafa más frecuentes en la región y cómo proceder a realizar la denuncia penal correspondiente.
- b) Con el área de Modernización y Sistemas: Desarrollar material técnico didáctico y guías de configuración segura de dispositivos móviles (activación de la verificación en dos pasos en WhatsApp, claves seguras, etc.).
- c) Con la Dirección de Prensa y Comunicación: Diseñar una campaña pública masiva de difusión a través de los medios locales (radios, televisión, diarios digitales) y redes oficiales del municipio, utilizando un lenguaje claro, accesible y dinámico.
- d) Con las Delegaciones Municipales: Garantizar la descentralización del programa, llevando los talleres y las campañas de concientización a las localidades de Urdampilleta, Pirovano, Hale y demás parajes rurales del partido.

Artículo 3º: El programa deberá contemplar el dictado de talleres presenciales en Centros de Jubilados, talleres de actualización en los espacios municipales existentes, clubes de barrio e instituciones comunitarias del Partido de Bolívar.

Artículo 4º: Los considerandos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.

**ANDRÉS
Alejandra
Betiana**
Firmado digitalmente por
ANDRÉS Alejandra
Betiana
Fecha: 2026.09.30
18:30:35 -03'00'

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**CANEPARE
Franco Elio**
Firmado digitalmente
por CANEPARE Franco
Elio
Fecha: 2026.09.30
11:20:30 -03'00'

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

Visto: El notable incremento de las estafas virtuales, fraudes informáticos y delitos cibernéticos bajo distintas modalidades que afectan a los ciudadanos del Partido de Bolívar, teniendo como principales víctimas a los adultos mayores; y

Considerando:

Que la digitalización de los servicios bancarios, trámites previsionales (ANSES) y herramientas de comunicación diaria ha expuesto a la población de la tercera edad a nuevas modalidades delictivas como el *phishing*, el hackeo de cuentas de WhatsApp, perfiles falsos de entidades bancarias y los denominados "cuentos del tío" digitales.

Que los adultos mayores suelen presentar una mayor vulnerabilidad ante estas prácticas debido a la brecha digital, lo que genera no solo perjuicios económicos irreparables (pérdida de ahorros, solicitud de créditos a sus nombres), sino también un fuerte impacto psicológico, familiar y emocional.

Que es responsabilidad del Estado Municipal implementar políticas públicas activas de prevención, concientización y educación digital para proteger a los sectores más vulnerables de nuestra comunidad.

Que, para lograr un impacto real y sostenido, los esfuerzos no deben limitarse a acciones aisladas, sino que requieren de un abordaje integral, interinstitucional y transversal que involucre de manera coordinada a diversas áreas del gabinete municipal, tales como la Dirección de Adultos Mayores, la Secretaría de Seguridad, el área de Modernización/Sistemas y la Dirección de Prensa y Comunicación.